

**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea (AASANA) emitió la Convocatoria Pública Internacional N° 3/77 a propuestas para la elaboración de diseños finales de los aeropuertos de San Borja y Santa Ana de Yacuma, habiendo concursado las siguientes firmas consultoras:

- Consultores Galindo.
- Sir William Halcrow and Partners - Sociedad de Ingenieros Consultores - Sir Frederick Snow Ltd.
- Sociedad Integral de Consultoría Ltda. Engineering Services Int. Ltda.
- Ingeniería Politécnica Americana-Japan Airports Consultants Inc.
- Coprinco - Contegral Engevix.
- Servicios de Consultoría e Ingeniería y Desarrollo Económico Aeroport París.
- Consultora Andina Ltda.- Hidroservice Engenharia de Proyectos Ltda.
- Consad S.R.L.- Crimaux- Tecnoproyectos.
- Prudencio Claros y Asociados Ingenieros - Internacional Airport Consultant of Montreal Ltd.
- Connal Ltda. Johnson & Selaya Int.- Coas Ltda.

Que, abiertas las propuestas en reunión de la H. Junta de Selección del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil para el Ramo de AASANA, las comisiones Legal y Técnica formadas al efecto presentaron sus informes, los cuales, analizados en reunión de Junta de 27 de octubre de 1977, determinaron el otorgamiento de la prioridad de selección a las firmas consultoras: SCIDE Aeroport de París, respecto de los diseños finales de los aeropuertos de Riberalta y Santa Ana del Yacuma, y al consorcio nacional formado por Connal-Coas- Johnson & Selaya, Int. respecto del diseño final del aeropuerto de San Borja;

Que, seguidamente, se procedió a la formación de la Comisión Negociadora encargada de negociar los costos de consultoría de acuerdo a las ofertas presentadas, y una vez analizadas, por la H. Junta, las actas de negociación puestas a su consideración en 28 de diciembre de 1977, ésta adjudicó los trabajos de diseño final de los aeropuertos de Riberalta y Santa Ana de Yacuma en favor del consorcio SCIDE-Aeroport de París a un costo total de \$us. 680.000.- y al consorcio de empresas nacionales Connal Coas Johnson & Selaya Int., el del aeropuerto de San Borja a un costo total de \$b. 6.400.000.-

Que, en consecuencia, habiéndose cumplido los requisitos y procedimiento exigidos por el Decreto Supremo N° 13954 de 17 de septiembre de 1976, corresponde aprobar la adjudicación efectuada mediante el presente instrumento legal.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Apruébase las adjudicaciones efectuadas por la H. Junta de Selección del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil para el Ramo de AASANA, en su sesión de 28 de diciembre de 1977, en favor de los consorcios de empresas consultoras: Aeroport de París- Servicios de Consultoría e Ingeniería y Desarrollo Económico (SCIDE) para la elaboración del diseño final de los aeropuertos Riberalta y Santa Ana de Yacuma, a un costo total negociado de seiscientos ochenta mil dólares americanos 00/100 (\$us. 680.000.-) y al consorcio de empresas nacionales integrado por Consultora Nacional Ltda. (CON NAL), Consultores Asociados Ltda. (COAS) y Johnson & Selaya Int, el diseño final del aeropuerto de San Borja, a un costo total negociado de seis millones cuatrocientos mil pesos bolivianos 00/100 (\$b. 6.400.000.-).

**ARTÍCULO 2.-** El importe total de las adjudicaciones aprobadas será cancelado con fondos provenientes de los convenios de Préstamo y Garantía 1423 BO. del Banco de Reconstrucción y Fomento, para el "Proyecto de Desarrollo de Aviación".

**ARTÍCULO 3.-** Autorízase a los señores: Ministro de Finanzas, Ministro de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, Fiscal de Gobierno y Director Ejecutivo de AASANA, suscribir los contratos respectivos con los consorcios adjudicatarios, debiendo insertarse en ellos las cláusulas de seguridad, garantía y estilo. El señor Contralor General de la República refrendará los indicados con tratos.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiun días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ,** Oscar Adriázola Valda, Guillermo Jiménez Gallo, Hugo Bretel Barba, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Ernesto Camacho Hurtado, Alberto Natusch Busch, Luis Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillén Monje.